



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 10 de abril de 2023

RESOLUCIÓN SBS
N° 01266-2023
El Superintendente Adjunto de Cooperativas

VISTA:

La solicitud presentada por la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PAVCO LTDA". (COOPAC "COOPTRAPAVCO"), para que se apruebe la modificación de su estatuto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por la Resolución SBS N° 480-2019 y sus modificatorias, establece que el estatuto de una cooperativa de ahorro y crédito no autorizada a captar recursos del público y sus modificaciones deben presentarse a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para la revisión y aprobación de sus artículos, sin la cual no procede su inscripción en los Registros Públicos;

Que, mediante Asamblea General Extraordinaria del 16 de febrero de 2023, cuya acta fue objeto de reapertura el 29 de marzo de 2023, se aprobó la modificación total del estatuto de la COOPAC "COOPTRAPAVCO";

Que, la COOPAC "COOPTRAPAVCO" ha cumplido con presentar la documentación requerida en el Procedimiento N° 193 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de esta Superintendencia, aprobado por la Resolución SBS N° 1678-2018 y sus modificatorias, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, aprobado por Decreto Supremo N° 074-90-TR, para la revisión y aprobación de la modificación de los artículos de su estatuto; la cual se encuentra conforme tras la evaluación efectuada;

Con el visto bueno del Departamento de Registro de Cooperativas y Acciones Correctivas y del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, modificada, entre otras, por la Ley N° 30822;

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, en los términos expuestos, la modificación del estatuto presentado por la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PAVCO LTDA."; y devolver la minuta que formaliza dicha modificación, con el sello oficial de esta Superintendencia, para que sea elevada a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente resolución para su inscripción en los Registros Públicos.

Regístrese y comuníquese,

OSCAR ANTONIO BASSO WINFFEL
SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE COOPERATIVAS

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000

